

RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 79/47 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS TITULADA "SEGUIMIENTO DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE 2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL DESARME NUCLEAR".

La celebración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, en el 2013, a iniciativa del Movimiento de Países No Alineados, tuvo trascendencia histórica en la labor de las Naciones Unidas a favor de un mundo libre de armas nucleares. Uno de sus resultados más significativos fue la declaración del 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

Para Cuba, el desarme nuclear continúa siendo la máxima prioridad en la esfera del desarme. La eliminación total de las armas nucleares de forma verificable, transparente e irreversible es la única manera de garantizar que la humanidad no sufra su terrible impacto y constituye una aspiración legítima de la comunidad internacional.

Continúa siendo una prioridad la promoción del desarme general y completo y el rechazo a la existencia, proliferación o uso de armas nucleares, como principios de la política exterior establecidos en la Constitución de la República de Cuba.

Consecuentemente, Cuba considera que el perfeccionamiento y modernización de los arsenales nucleares, constituyen acciones inconsistentes con la aspiración global de un mundo libre de estas armas, contravienen las normas y principios del derecho internacional y entran en contradicción con el contenido de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares.

Como muestra de la importancia que otorgamos al objetivo del desarme nuclear, nuestro país se enorgullece de pertenecer a la primera zona densamente poblada del mundo declarada libre de armas nucleares, en virtud del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).

Además, Cuba se honra en haber suscrito el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) el día en que abrió a su firma y en haber sido el quinto Estado en ratificarlo.

Contrario a lo que afirman algunos Estados poseedores, el Tratado hace una contribución efectiva al desarme general y completo y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al establecer una nueva norma de Derecho Internacional que prohíbe categóricamente las armas nucleares en toda circunstancia y brindar un marco sólido y legalmente vinculante para su destrucción y total eliminación.

De manera consistente con nuestra firme oposición a los ensayos nucleares de todo tipo, Cuba también ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos, parlamentos y a la sociedad civil a que adopten medidas adicionales, cada año, para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y movilizar la acción internacional para lograr el desarme nuclear.

En el empeño común de eliminar las armas nucleares, reviste gran importancia la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de seguimiento a la reunión de alto nivel de 2013, a saber: 68/32, 69/58, 70/34, 71/71, 72/251, 73/40, 74/54, 75/45, 76/36, 77/47, 78/27 y 79/47.

Nuestro país continuará trabajando junto a la comunidad internacional, para que la próxima conferencia de alto nivel de Naciones Unidas sobre desarme nuclear, examine los avances logrados y pueda identificar medidas y acciones adicionales para eliminar las armas nucleares en el plazo más breve posible.